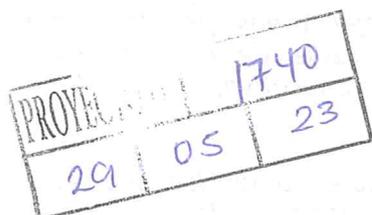


GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

“AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y DESARROLLO”



Resolución Directoral N° 001774 -2023-UGEL-H.

Huancabamba, 05 JUN 2023



VISTO:

El Memorándum N° 228-2023/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., el Informe N° 217-2023-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J., el Proveído N° 012/2023-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J., y el Informe N° 1622-2023/GOB.REG.P-DREP.AEBTPYSNU-UGEL/H-EE., que con fecha 26 de mayo del 2023, se solicita la aprobación mediante R.D. la designación de la Especialista Responsable de gestionar la implementación y subvención de los proyectos de innovación ganadores del V CNPIE 2023-FONDEP, del ámbito de UGEL Huancabamba, y que se acompaña con un total de seis (6) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiendo al Estado coordinar la política educativa, formular los lineamientos generales de los planes de estudios los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos, supervisar su cumplimiento y la calidad de la educación;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal i) del artículo 80 de la Ley N° 28044, establece como función del Ministerio de Educación el liderar la gestión para conseguir el incremento de la inversión educativa y consolidar el presupuesto nacional de educación, así como los planes de inversión e infraestructura educativa;



Que, numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2023, otorgar subvenciones, para el financiamiento de proyectos de innovación y desarrollo educativo; asimismo precisa que dichas subvenciones se financian, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28332, es finalidad del FONDEP apoyar el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa;

Que, en el marco de lo previsto en la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", el Componente 3 refiere que el Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa (CNPIE), tiene como objetivo incentivar la realización de innovaciones educativas efectivas para la mejora de los aprendizajes en las II.EE. públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial;

Que, la R.M. N° 070-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo - 2023, bajo la modalidad de subvenciones", en el numeral 6.1.3. Establece que es necesaria la designación de un especialista de la DRE y UGEL, como responsable de la gestión de la implementación y la subvención de los proyectos ganadores de las II.EE de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 186-2022 MINEDU, en su artículo segundo dispone aprobar el documento normativo "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural";

Que, estando a lo actuado por las diferentes áreas y oficinas de la UGEL Huancabamba, mediante Memorándum N° 228-2023/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D., el Informe N° 217-2023-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J., el Proveído N° 012/2023-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J., y el Informe N° 1622-2023/GOB.REG.P-DREP.AEBTPSNU-UGEL/H-EE., resulta procedente aprobar y reconocer la designación de la especialista responsable de Proyectos de Innovación.

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013 – ED, lo dispuesto por la Dirección de UGEL Huancabamba, mediante Memorándum N° 228-2023/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, y lo ordenado por la jefatura del Área de Educación Básica Técnico Productiva y Superior no Universitaria, mediante el Proveído N° 012/2023-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y RECONOCER, a la especialista que a continuación se indica, como responsable de la implementación y subvención de los proyectos de innovación ganadores de las II.EE del ámbito de la UGEL Huancabamba, en el V Concurso Nacional de Proyectos de Innovación CNPIE 2023, organizado por el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana FONDEP.



Nombre	Cargo	N° DNI	N° telefónico	Correo electrónico
Carmen Girón Manrique	Especialista	03595398	920323919	magica03595@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al personal inmerso y a quien corresponda, en la forma y modo que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gobierno Regional Piura
Dirección Regional de Educación
UGEL HUANCABAMBA

[Signature]
Dra. Lourdes Consuelo La Madrid Benítez
Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local

